

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
 (VALLE DEL CAUCA)

LEY 1437 DE 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Notificación por estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO No. 040		Fecha: 30 DE MARZO DE 2017					
No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	FOLIO	CDNO
2016-00087-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESAL S.A.	DIAN	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	118	1
2016-00100-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESAL S.A.	DIAN	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	119	1
2016-00110-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER PÉREZ VALBUENA	DIAN	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	386	1
2016-00053-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARISTÓBULO SARMIENTO MANRIQUE	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	144	1
2016-00107-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERLOGISTICA OTM S.A.S	DIAN	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	126	1
2015-00221-00	REPARACIÓN DIRECTA	CONRADO BERNAL CARDONA Y OTROS	NACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE - INVIAS	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	512	3
2013-00405-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA ROJAS OSSA	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	268	1
2016-00041-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADELA PERLAZA RIVERA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	217	1
2016-00043-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GABRIEL MONTES GIRALDO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	216	1
2016-00052-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIVIANA SALAZAR GONZÁLEZ	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	177	1
2016-00063-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LADY ALEJANDRA JORA CUESTA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	240	1

2016-00065-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO GONZÁLEZ ANGULO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	234	1
2016-00068-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA IRIS SALAZAR CABEZAS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	233	1
2015-00244-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOÉ VALBUENA MENDOZA	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	127	1
2015-00245-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ RIVAS RENTERÍA	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	121	1
2015-00246-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA MIRTHA BECERRA	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	127	1
2015-00247-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AYDA MARY MOSQUERA ARAUJO	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	127	1
2015-00248-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM BASILIA LERMA SOLÍS	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	124	1
2015-00249-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PULQUERÍA VIDAL LERMA	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	120	1
2016-00053-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARISTÓBULO SARMIENTO MANRIQUE	DISTRITO DE BUENAVENTURA	29/03/2017	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	144	1
2017-00001-00	DESPACHO COMISORIO	YHORMAN ANDRES ESCOBAR MOSQUERA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO	29/03/2017	FIJA FECHA TESTIMONIO	29	1
2016-00113-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRENE RAYO BELTRÁN	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTROS	29/03/2017	ARCHIVO	61	1


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2013-00405-00
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA ROJAS OSSA
DEMANDADO : UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 348

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día **jueves, 18 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m.,** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO _____

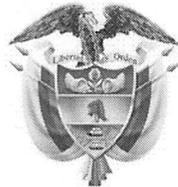
INFORME SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que a la fecha se han realizado todas las actuaciones pertinentes.

Buenaventura (V), 29 de marzo del 2017.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00113-00
ACTOR : IRENE RAYO BELTRAN
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. **320**

Buenaventura (V), veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Luego de verificar que en el presente proceso se han agotado todas las etapas procesales conducentes a su terminación, se dispondrá su archivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del C. G. P., previa cancelación de la radicación.

En mérito de lo expuesto,

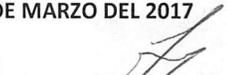
RESUELVE:

ORDENAR el archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del C. G. P., previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO.
JUEZ

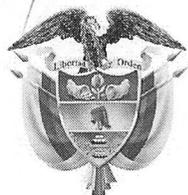
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

**JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00249-00
DEMANDANTE : PULQUERIA VIDAL LERMA
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 341

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, 05 de abril de 2.017, a las 02:00 p.m., para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


**ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00248-00
DEMANDANTE : MYRIAM BASILIA LERMA SOLIS
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 340

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-**FIJAR** el día miércoles, 05 de abril de 2.017, a las 02:00 p.m., para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-**PÓNGASE** en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

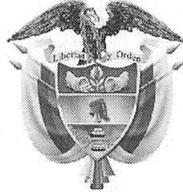
NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00247-00
DEMANDANTE : AYDA MARY MOSQUERA ARAÚJO
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 339

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 02:00 p.m.**, para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

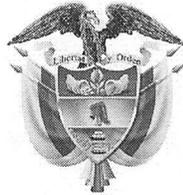
NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00246-00
DEMANDANTE : CLARA MIRTHA BECERRA
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 338

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 02:00 p.m.**, para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

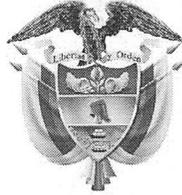
NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00245-00
DEMANDANTE : BEATRIZ RIVAS RENTERÍA
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 337

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 02:00 p.m.**, para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

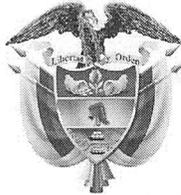
NOTIFÍQUESE,

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00244-00
DEMANDANTE : NOÉ VALBUENA MENDOZA
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 336

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 02:00 p.m.**, para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

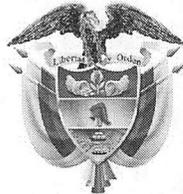
NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se practicaron todas las pruebas decretadas.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00068-00
DEMANDANTE : SANDRA IRIS SALAZAR CABEZAS
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA-SRIA DE TRÁNSITO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 335

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

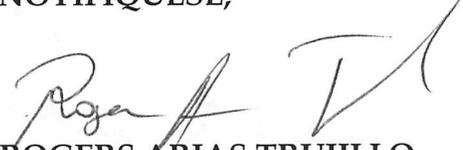
Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, 05 de abril de 2.017, a las 10:30 a.m., para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

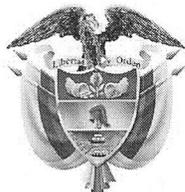

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESTADO No. 040 FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017 SECRETARIO </p>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se practicaron todas las pruebas decretadas.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00065-00
DEMANDANTE : GUSTAVO GONZALEZ ANGULO
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA-SRIA DE TRÁNSITO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 333

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 10:30 a.m.,** para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

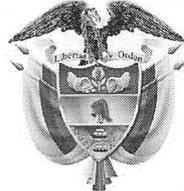

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESTADO No. 040 FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017 SECRETARIO _____</p>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se practicaron todas las pruebas decretadas.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00063-00
DEMANDANTE : JADY ALEJANDRA JORY CUESTA
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 330

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 10:30 a.m.,** para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESTADO No. 040 FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017 SECRETARIO </p>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se practicaron todas las pruebas decretadas.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00052-00
DEMANDANTE : VIVIANA SALAZAR GONZALEZ
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA-SRIA DE TRÁNSITO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 334

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 10:30 a.m.,** para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

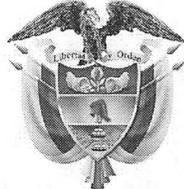
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se practicaron todas las pruebas decretadas.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00043-00
DEMANDANTE : JUAN GABRIEL MONTES GIRALDO
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA-SRIA DE TRÁNSITO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 331

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, 05 de abril de 2.017, a las 10:30 a.m., para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

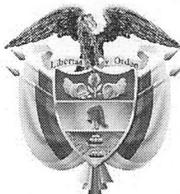
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se practicaron todas las pruebas decretadas.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00041-00
DEMANDANTE : ADELA PERLAZA RIVERA
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA-SRIA DE TRÁNSITO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 332

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **05 de abril de 2.017, a las 10:30 a.m.,** para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

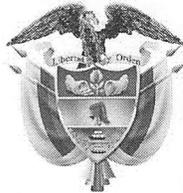
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.


JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00053-00
DEMANDANTE : JORGE ARISTÓBULO SARMIENTO MANRIQUE
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA-SRIA DE GOBIERNO.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 342

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día martes, 09 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m., para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

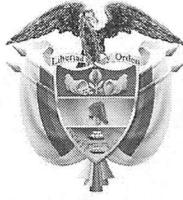
2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>ESTADO No. 040</p> <p>FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017</p> <p>SECRETARIO </p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
 (VALLE DEL CAUCA)

DESPACHO COMISORIO No. 2017-J36-031

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2017-00001-00
 DEMANDANTE : YHORMAN ANDRÉS ESCOBAR MOSQUERA
 DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NAL
 MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 349

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE. En consecuencia, recepcíonense los testimonios relacionados en la comisión, para lo cual se señalará fecha y hora de acuerdo con la siguiente programación:

RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS

Para el día **miércoles 03 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m.**, se escuchará a las señoras:

- MARLING GARCÉS
- ALEXANDRA LONGA HURTADO
- MARTHA LUCIA GARCÉS ZÚÑIGA

Quienes pueden ser **localizadas en la calle 7 N° 3-11 oficina 901B**, de esta ciudad, las anteriores se citan con el fin de que declaren sobre los hechos motivos de la presente demanda, y la relación de afectividad que tiene el demandante con su grupo familiar.

NOTIFÍQUESE,

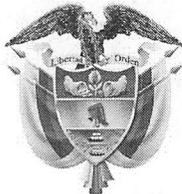

 ROGERS ARIAS TRUJILLO
 JUEZ

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESTADO No. 040 FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017 SECRETARIO </p>
--

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00087-00
DEMANDANTE : PROC. COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.-
PROCEAL
DEMANDADO : DIAN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 344

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

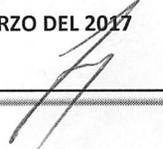
1.-FIJAR el día miércoles, 10 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m., para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

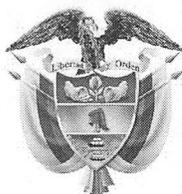
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00100-00
DEMANDANTE : PROC. COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.-
PROCEAL
DEMANDADO : DIAN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 343

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **10 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m.,** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

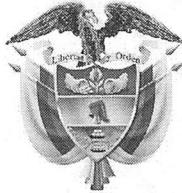
ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO _____

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00221-00
DEMANDANTE : CONRADO BERNAL CARDONA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINTRANSPORTE-INVIA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 346

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día martes, 16 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m., para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

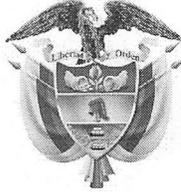
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00110-00
DEMANDANTE : ALEXANDER PEREZ VALBUENA
DEMANDADO : DIAN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 345

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día jueves, **11 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m.,** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente medio de control informando que por motivos de reorganización de la agenda del juzgado, es necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas, la cual, mediante auto del mes y año que avanza ya estaba preestablecida.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)**

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00107-00
DEMANDANTE : SERLOGÍSTICA O.T.M S.A.S
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 347

Buenaventura, veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, nuevamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día miércoles, **17 de mayo de 2.017, a las 09:00 a.m.**, para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 040
FECHA: 30 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO _____